



ACTA DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE DOS PUESTOS DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PERSONAL LABORAL TEMPORAL- CON CARGO AL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2023 SEGÚN RESOLUCIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2023 POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL ACUERDO DE 25 DE ENERO DE 2023 DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

En Piornal a quince de junio de 2023

Reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Piornal a las 9:30 horas, los integrantes del Tribunal Calificador constituido para la valorar la prueba selectiva para la contratación de dos puestos para el SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO laboral temporal, acogido al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo, y formado por:

Presidenta: D^a Eloisa Pobre Jiménez, Trabajadora social de los SSBB de la Mancomunidad del Valle del Jerte.

Secretario/a: D. Pedro Pérez Granado Secretario del Ayuntamiento del El Torno

- Vocales: D^a. Esmeralda Gómez Vicente, Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Piornal.

D. Lorenzo Sánchez Calle, Personal fijo del Ayuntamiento de Piornal.

No comparecen y no justifica su ausencia D. Alejandro Prieto Fernández

Se hace constar en Acta, que por Resolución de Alcaldía de fecha 14/06/2022 se modifica el Tribunal de Selección que ha de regir el presente proceso selectivo, por la cual se sustituye a D^a Nayara Basilio Gómez, Personal fijo del Ayuntamiento de Piornal por D^a Esmeralda Gómez Vicente también Personal fijo del Ayuntamiento de Piornal

El Tribunal con sus miembros presentes, declaran que no concurren en su persona las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, quedando constituido válidamente.

Según las Bases que rigen la convocatoria (publicada en sede electrónica), el procedimiento constará de un ejercicio (base 4^a):

"Se efectuará por el procedimiento que se describe a continuación:

- **Ejercicio único:** Consistirá en responder, en 20 minutos, a un cuestionario tipo test de 10 preguntas con una puntuación máxima de 10 puntos. Cada pregunta acertada será de 1,00 puntos, las no contestadas 0 puntos y cada respuesta errónea restará 0,25 puntos.



El temario sobre el que versarán las preguntas se adjunta en el anexo II de estas bases.

Por los miembros del Tribunal se realizan determinadas indicaciones a los aspirantes con objeto de llevar a buen fin la realización del ejercicio, de conformidad con las estipulaciones recogidas en las bases de convocatoria.

Realizadas las indicaciones por el Tribunal, a las 9:35 horas da comienzo el ejercicio.

A la terminación del ejercicio tipo test por parte del Tribunal se procede a la valoración de los mismos, con el siguiente resultado:

1.-Relación ordenada de personas preseleccionadas

ORDEN	Dni/nif	Apellidos y nombre	Puntuación obtenida
1	***2134**	HERRERA FLEITAS, NOEMÍ MERCEDES	6,75
2	***0412**	RAMA TORIBIO , ANA ISABEL	8,75
3	***2291**	VICENTE FERNANDEZ, MARIA AMPARO	7,75
4	***3220**	PRIETO CALLE, CRISTINA	5,25
4	***3159**	ALONSO GUILLÉN, LETICIA	0,00

Queda constituida la bolsa de trabajo en caso de necesidad por circunstancias establecidas en la Base 6ª, según el orden de puntuación:

Concluidas las actuaciones y en vista de los resultados anteriores el Tribunal,

ACUERDA:

PRIMERO: Elevar a la Alcaldía Presidencia, la relación de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, efectuándose propuesta de contratación laboral temporal de los siguientes aspirantes:

- 1.-Ana Isabel Rama Toribio
- 2.- María Amparo Fernández Vicente

TERCERO: Elevar la propuesta de contratación laboral temporal junto con la relación de calificaciones, el expediente y actas, a la autoridad convocante de acuerdo con la propuesta del Tribunal, para que proceda a la contratación temporal de los candidatos seleccionados.



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

Plaza España, 2 • 10615 PIORNAL (Cáceres) • Tlf. 927 476 010 • Fax: 927 476 394
www.piornal.es • aytopiornal@gmail.com



CUARTO: Publicar el presente acuerdo en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Piornal.

Siendo las 09,50 horas la Presidencia da por finalizada la reunión del Tribunal Calificador.

Yo, el Secretario redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

Firmas: